

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Universidad de Huelva por la que se convoca Concurso Público para la contratación, con carácter temporal, de Personal Laboral Técnico y de Gestión de la I+D+i para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 31 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011 de 12 de julio, **Resuelve** publicar las siguientes bases reguladoras y convocatoria.

I.- NORMAS GENERALES

El objeto de la presente convocatoria es aprobar las bases y el concurso de méritos para la formalización de 11 contratos de trabajo, en la modalidad de prácticas, de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+i conforme a las modalidades y requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en el **Anexo I**, en el que se establecen además la descripción de las tareas a realizar.

Esta convocatoria se enmarca dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de Garantía Juvenil y del propio Sistema Nacional de Garantía Juvenil y cofinanciada, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), el Fondo Social Europeo (FSE) y la Universidad de Huelva.

Esta convocatoria se regirá, además de por estas bases, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (BOE núm. 127, de 25 de mayo de 2018) y en lo relativo a la selección del personal a lo establecido en el Reglamento de selección y contratación de personal laboral no permanente de la Universidad de Huelva para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2016).

Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a protección de datos de carácter personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Huelva.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/v.ic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Dada la necesidad de cubrir las plazas a la mayor brevedad posible motivado por los plazos establecidos en la Resolución de 17 de mayo de 2019 arriba citada y considerando que concurren razones de interés público, se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

II.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Para poder participar en el concurso de méritos, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Generales.

1.1.- Estar inscrito y constar como beneficiario en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre.

1.2.- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

1.3.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

1.4.- No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por la que se accede a la plaza.

2.- Específicos.

2.1.- Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con el puesto de trabajo convocado en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

En el supuesto de plazas en cuyo perfil se solicite más de una titulación, será suficiente la posesión de cualquiera de ellas para ser admitido en el concurso.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, así como a la Comisión de Selección prevista en el **Anexo I** para cada plaza a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta convocatoria.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria presentarán su solicitud siguiendo las instrucciones disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/. En dicho formulario la persona solicitante habrá de incluir un correo electrónico y un teléfono móvil para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Esta solicitud será debidamente cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte en vigor.
- Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).

En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones expedidas en idiomas distintos al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial.

- Copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. La nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala 0-10 y expresada, al menos, con dos decimales.
- Currículum Vitae Abreviado, en el que se indiquen los méritos evaluables especificados en el **Anexo I** de esta convocatoria para la plaza en cuestión.
No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo.
No será necesario aportar documentación acreditativa de los méritos reseñados en este momento del procedimiento.
- Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio de presentación de solicitudes.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogj@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social cuya fecha deberá ser igual o posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los solicitantes, en caso de optar a varias plazas, deberán obligatoriamente de priorizar las plazas solicitadas. El orden de prelación expresado en las solicitudes será determinante en la adjudicación de las mismas.

El impreso de solicitud generado por la aplicación, irá dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia y podrá presentarse en el Registro de la Universidad de Huelva, bien el presencial o el electrónico, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, con objeto de agilizar el proceso de selección, se recomienda el envío de dicha solicitud, una vez registrada, a la Oficina de Gestión de la Investigación de la Universidad de Huelva por correo electrónico en la dirección **ogi@uhu.es**, dentro de los dos (2) días siguientes al de la presentación.

A efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria se declara **inhábil el periodo comprendido entre los días 1 a 31 de agosto de 2019**, ambos inclusive, de acuerdo con la Resolución de 28 de junio de 2019 de la Universidad de Huelva.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, desde el día **2 al 13 de septiembre de 2019**.

Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/resoluciones.php. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

IV.- PROPUESTA DE SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en la siguiente dirección, http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/resoluciones.php, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

En ningún caso se podrá reformular la solicitud presentada durante este trámite.

La presentación de las subsanaciones se realizará de acuerdo a las instrucciones publicadas en la dirección http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/subsanaciones.php.

Para las personas solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones en un registro distinto al de esta Universidad, con objeto de agilizar el procedimiento se recomienda el envío por correo

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	4/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

electrónico de copia de las subsanaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada a la dirección de correo electrónico **ogi@uhu.es**, dentro del plazo establecido.

Transcurrido el plazo de presentación de subsanaciones, se publicará en la web del Vicerrado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/esatal/resoluciones.php resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá el plazo de presentación de los documentos justificativos de los méritos consignados en el currículum vitae.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en el listado provisional, éste devendrá en definitivo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Huelva en el plazo de un mes a partir de su recepción según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

V.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La evaluación de los candidatos admitidos será realizada por las comisiones de valoración determinadas para cada plaza en el **Anexo I**, conforme a los baremos especificados para cada una de ellas.

Corresponderá a las citadas comisiones, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, se resolverá, en primer lugar, por orden de preferencia y en caso de persistir el empate, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el SNGJ.

Los miembros de las comisiones de valoración quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de las comisiones de valoración.

De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

VI.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La comisión de valoración de cada una de las plazas aprobará la resolución provisional de adjudicación que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo.

La resolución provisional se publicará en la web http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/esatal/resoluciones.php.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	5/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

Las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución provisional para realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

La presentación de las alegaciones se realizará de acuerdo a las instrucciones publicadas en la dirección http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/alegaciones.php

Para los solicitantes que opten por la presentación de sus alegaciones en un registro distinto al de esta Universidad, se recomienda el envío por correo electrónico de copia de las alegaciones y de la documentación presentada una vez registradas, a la dirección de correo electrónico ogj@uhu.es, dentro del plazo de alegaciones establecido.

Una vez resueltas por las comisiones de valoración las alegaciones presentadas contra la resolución provisional se dictará resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Huelva adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá la relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.

El candidato que haya sido seleccionado para una plaza (adjudicatario), quedará automáticamente excluido de las otras plazas a las que hubiera concurrido y no figurará en las listas de suplentes.

El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada categoría, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la base 7ª de esta convocatoria.

Esta resolución, que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/estatal/, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución, pondrá fin a la vía administrativa.

Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

En el plazo indicado en la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad, la siguiente documentación:

a) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme. **Anexo II.**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogj@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	6/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

b) Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. **Anexo III.**

c) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. **Anexo IV.**

d) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.

e) Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

f) Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en la situación de beneficiario del mismo.

Todas las declaraciones responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los Anexos de esta resolución, que se encontrarán disponibles en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/es_tatal/.

Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato renuncia al contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasara a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, éste se adjudicará con el mismo procedimiento descrito anteriormente a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo constituida por orden de puntuación en la resolución definitiva.

En todo caso, solo serán ofertadas las vacantes producidas dentro de la primera anualidad de la ayuda. El periodo disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.

VIII.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.

Dentro del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la base precedente se procederá a formalizar los correspondientes contratos laborales.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	7/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

- Aceptar y respetar las bases fijadas en esta Convocatoria, en la Resolución de 17 de mayo de 2019 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como las Normas de funcionamiento de la Universidad de Huelva.
- Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo o Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar al Servicio Recursos Humanos, con una antelación mínima de 10 días naturales, la renuncia al contrato.
- Comunicar a la Oficina de Gestión de la Investigación cualquier causa de incompatibilidad, interrupciones, bajas por enfermedad y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Cumplimentar los informes contemplados en la Resolución de 17 de mayo de 2019 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, así como cualquier otra documentación que se le requiera a lo largo de la duración del contrato.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria, tendrán las siguientes características:

- Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

No se podrán formalizar contratos de trabajo con aquellos candidatos seleccionados que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: *"Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación o certificado de profesionalidad. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad."*

- El contrato tendrá una duración de dos años.
- Será causa de rescisión del contrato, además de las previstas en el artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores, la no consideración como candidatos elegibles por parte del Ministerio competente que financia los contratos, conforme a lo previsto en el artículo 18.5 de la Resolución de 17 de mayo de 2019 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2018, de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
- El coste de contratación vendrá constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta en función de la categoría, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, en función de la categoría será el siguiente:

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación: KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	8/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

Categoría	Coste máximo
Personal Técnico de Apoyo y Gestión I+D+i (Titulación Superior)	21.329,85 €
Personal Técnico de Apoyo y Gestión I+D+i (Titulación FP Grado Superior)	19.479,81 €

IX.- NORMATIVA.

Esta Convocatoria se regirá, además de por las Bases contenidas en esta Resolución, por la normativa que seguidamente se indica:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Decreto 232/2011 de 12 de julio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Huelva, modificado por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero.
- Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.
- Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la LPACAP.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	9/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



X.- DELEGACIÓN DE FIRMA EN EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

Queda delegada en el Vicerrector de Investigación y Transferencia, la firma de los distintos documentos, anexos y resoluciones, incluida la resolución definitiva de adjudicación, derivados de la presente convocatoria. En las resoluciones y actos que se firmen se deberá hacer constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Huelva, a 31 de julio de 2019

LA RECTORA, P.D.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA.
Juan Alguacil Ojeda

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	10/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

ANEXO I PLAZAS OFERTADAS

REFERENCIA:	PEJ2018-002676-A
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	Medida y evaluación de la radiactividad atmosférica asociada a gas radón y aerosoles
RESPONSABLE:	Juan Pedro Bolívar Raya
TITULACIÓN REQUERIDA	Licenciado o Graduado en Física
MÉRITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos, en función de la afinidad con el perfil de la plaza o título del proyecto (sobre 10 puntos)</p> <p>PERFIL: Medida y evaluación de la radiactividad atmosférica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico (hasta 3 puntos) 2. Formación específica (hasta 4 puntos): <ol style="list-style-type: none"> a) Máster oficial (hasta 1 punto); b) Programación y herramientas de modelado atmosférico (LINUX, FORTRAN, MATLAB, PYTHON, etc.) (hasta 1,5 puntos) c) Inglés (hasta 0.5 puntos); d) Otros (hasta 1 punto) 3. Actividad investigadora (hasta 3 puntos) <ol style="list-style-type: none"> a) Publicaciones y congresos (hasta 2 puntos) b) Experiencia investigadora (hasta 1 punto)
FUNCIONES DESARROLLAR:	A <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y validación de un método para la medida de tasas de exhalación de radón. • Medida en continuo de la concentración de radón en aire superficial. • Diseño de la red de muestreo y recogida de datos. • Tratamiento y análisis de datos. • Aplicación de un código de simulación numérica del transporte de radón en el interior de la balsa. • Identificación y caracterización de escenarios meteorológicos que favorezcan episodios de radón en la ciudad de Huelva • Mediante la utilización del código RESRAD, evaluación de los riesgos radiológicos generados por las balsas, y optimización de los criterios de diseño a aplicar en su restauración. • Conclusiones, escritura informes y artículos para difusión de resultados.
COMPOSICIÓN COMISIÓN VALORACIÓN:	DE <ul style="list-style-type: none"> * Presidente: Juan Pedro Bolívar Raya * Vocal 1: José Enrique Martín Domínguez * Vocal 2: Felipe Jiménez Blas * Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación: KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	11/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-004273-A
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	Agricultura 4.0 para reducir las asimetrías de poder
RESPONSABLE:	Juan Diego Borrero Sánchez
TITULACIÓN REQUERIDA	Ingeniero en Informática/Grado en Ingeniería Informática/Licenciado en Matemáticas
MERITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> Expediente académico. Máx. 4 puntos Formación específica. Máx. 4 puntos(*) <ol style="list-style-type: none"> Máster en Ingeniería informática (4 puntos) Grado en Ingeniería Informática Especialidad Computación (3 puntos) Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas Mención "Computación" (3 puntos) Grado en Ingeniería Informática: Especialidad Ingeniería del Software: (1,5 puntos) Entrevista personal: Máx. 2 puntos <p>* Solo se puntuará la titulación de mayor valor.</p>
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de una plataforma cloud de datos para Agricultura 4.0. La plataforma agregará datos públicos y datos privados. El frontend será una web app. Aplicación de la tecnología Blockchain para la trazabilidad de los procesos que usan datos de la plataforma. Diseño de un modelo predictivo con técnicas de aprendizaje automático a conjuntos de datos.
COMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Presidente: Dr. Juan Diego Borrero Sánchez Vocal 1: Dr. Enrique Ferradás Moreira Vocal 2: Dr. Gonzalo A. Aranda Corral Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	12/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003892-A
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Técnico de Laboratorio para la puesta a punto y optimización de Metodologías Analíticas
RESPONSABLE:	M. ^a Jesús Vilchez Lobato
TITULACION REQUERIDA	Técnico en Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorios de Análisis y Control de Calidad
MÉRITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> Expediente académico (Máximo 3 puntos) Formación específica (Máximo 6 puntos) <ol style="list-style-type: none"> Se valorará experiencia acreditada relacionada con metodologías en Química Analítica Instrumental (Máximo 3 puntos) Se valorarán conocimientos y/o experiencia de trabajo con procedimientos dentro de un Sistema de Calidad (Máximo 2 puntos) Se valorarán otras Titulaciones relacionadas con la Formación en Metodologías en Química Analítica (Máximo 1 punto) Idiomas: Nivel de Inglés acreditado (Máximo 1 punto)
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<p>La persona contratada participará en la optimización y puesta a punto de metodologías analíticas en equipos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cromatógrafo Iónico para análisis de aniones inorgánicos y cationes solubles. Espectrofotómetro de MS con plasma de acoplamiento inductivo, ICP-MS. Espectrofotómetro de emisión óptica (OES) con plasma de acoplamiento inductivo (ICP). Cromatógrafo Líquido acoplado a espectrómetro de masas triple cuadrupolo LC Calorímetro. Analizador Elemental. Sistema de digestión Ultravioleta. <p>Además realizará funciones propias del trabajo diario del Laboratorio como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestionar las existencias de material y reactivos, encargando repuestos cuando se precisen. Organizar y mantener limpia su zona de trabajo del laboratorio. Gestionar los residuos del Laboratorio. Preparar los equipos y llevar su mantenimiento. Tomar y analizar muestras. Registrar y examinar los resultados de los experimentos. Comunicar los resultados al responsable. Identificar los peligros en el laboratorio y evaluar los riesgos. Preparar materiales de apoyo a la docencia.
COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Presidente: Manuel Jesús Díaz Blanco. Vocal 1: Inmaculada Giráldez Díaz. Vocal 2: M.^a Jesús Vilchez Lobato. Secretario: Miguel Carvajal Zaera. Director de Proyectos.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación: KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	13/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003949-A
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Apoyo técnico en las tareas de investigación para el desarrollo de biolubricantes inteligentes
RESPONSABLE:	Miguel Angel Delgado Canto y Moisés García Morales
TITULACION REQUERIDA	Grado en Ingeniería Química Industrial ó Grado en Química
MÉRITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico hasta 4 pts 2. Formación complementaria hasta 1 pts 3. TFG realizado como trabajo de investigación hasta 1 pts 4. Idiomas: <ol style="list-style-type: none"> a) B2 (mínimo B1) hasta 0,5 pts b) C1 ó mayor hasta 1 pts 5. Experiencia profesional hasta 1 pts 6. Entrevista hasta 2 pts
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<p>En general, la persona a contratar desarrollará su actividad profesional en el ámbito de la I+D+i, apoyando la actividad científico-técnica que desarrollan investigadores del Grupo de Investigación en Ingeniería de Fluidos Complejos (TEP-185) de la Universidad de Huelva, en el diseño de nuevos lubricantes inteligentes basados en aceites vegetales con nanopartículas.</p> <p>En concreto, las funciones a realizar por la persona a contratar quedan recogidas en los siguientes epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar tareas de montaje, monitorización, toma de datos, desmontaje, limpieza y puesta a punto de los dispositivos de destilación a alto vacío empleados para la obtención de fracciones derivadas de aceites vegetales usados, así como de los distintos procesos de pretratamiento para el acondicionamiento de estos residuos en la etapa de destilación y de los dispositivos necesarios para su caracterización físico-química. • Se responsabilizará de las tareas de mantenimiento, puesta a punto, calibración, documentación y mejora del equipamiento científico-técnico de última generación disponible en nuestras instalaciones y necesario para la evaluación del comportamiento térmico, electro-reológico y tribológico de estos sistemas lubricantes inteligentes objeto de estudio. • Ayudar en la preparación de biolubricantes inteligentes con nanopartículas, adecuación de los dispositivos experimentales para una correcta dispersión de éstas en una base vegetal, y la realización de pruebas de mezclado y medidas experimentales de apoyo a las investigaciones que se estén realizando en los proyectos vigentes. • Ayudar en el diseño y montaje de dispositivos a escala laboratorio y plantas piloto. • Se encargará de la búsqueda de ofertas para la adquisición de equipamiento científico-técnico o elementos auxiliares de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, de la realización de las hojas de pedido, la recepción, instalación y puesta a punto, incluyendo la generación de toda la documentación (manuales y

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	14/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

	<p>procedimientos) para su correcto uso y mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en el desarrollo de Trabajos Fin de Grado y Máster relacionados con las líneas de investigación de lubricantes. • Participar en la elaboración de publicaciones científicas, así como en comunicaciones a congresos, etc. • Otras funciones que el desarrollo de las investigaciones en el ámbito de nuevos lubricantes inteligentes basados en aceites vegetales con nanopartículas puedan requerir.
COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Miguel Ángel Delgado Canto • Vocal 1: Moisés García Morales • Vocal 2: Inmaculada Martínez García • Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	15/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2028-004550-A
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Muestreo y análisis geoquímico de contaminantes atmosféricos y calidad del aire.
RESPONSABLE:	Gonzalo Márquez Martínez
TITULACION REQUERIDA	Técnico Superior en Formación Profesional en Salud Ambiental.
MÉRITOS VALORABLES:	Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos) <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico (6 puntos) 2. Formación específica (Bachillerato o titulación universitaria relacionada: 2 puntos) 3. Experiencia profesional como técnico de laboratorio (2 puntos)
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida y análisis de contaminantes en el aire, especialmente aerosoles atmosféricos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Muestreos en campo para la obtención de muestras. ○ Sala de gravimetría: calibración, verificación, mantenimiento y acreditación ISO17025. ○ Preparación de muestras análisis químico y especiación: establecimiento de metodología, verificación, calidad y control, desarrollo de trabajos... • Mantenimiento de Bases de datos.
COMPOSICION COMISION DE VALORACION:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Jesús Damián de la Rosa Díaz • Vocal 1: Gonzalo Márquez Martínez • Vocal 2: Ana María Sánchez de la Campa Verdona • Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	16/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-005032-A
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	Laboratorio de Medios Audiovisuales Emergentes
RESPONSABLE:	Ignacio Aguaded Gómez
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Educación (cualquier especialidad) Grado en Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad
MERITOS VALORABLES:	Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos) <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico (0-4) 2. Formación específica (0-4): <ol style="list-style-type: none"> a) Conocimiento de inglés. b) Máster relacionados con la educación y la comunicación. c) Estudios de doctorado.. 3. Experiencia en medios de comunicación (0-2): Diseño, edición y gestión de contenidos audiovisuales, redes sociales, transmedia, vídeos interactivos.
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el MediaLab-UHU (Audiovisual). • Gestionar las videoconferencias avanzadas.
COMPOSICIÓN DE COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Dr. Ignacio Aguaded • Vocal 1: Dr. Ángel Hernando • Vocal 2: Dra. María Amor Pérez-Rodríguez • Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	17/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003935-A
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Contratación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación para el Grupo de Ingeniería de Fluidos Complejos
RESPONSABLE:	Francisco Javier Navarro Domínguez
TITULACION REQUERIDA	Graduado en Ingeniería Química Industrial
MÉRITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> Expediente académico en el Grado en Ingeniería Química Industrial: hasta 3 Puntos Formación específica: hasta 4 Puntos <ol style="list-style-type: none"> Máster en Ingeniería Química. Créditos aprobados y expediente académico Máster en Formulación y Tecnología del Producto. Créditos aprobados y expediente académico Idiomas: hasta 2 Puntos Cursos o asignaturas relacionadas con la tecnología de polímeros o productos bituminosos: hasta 1 punto
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> Realización de medidas experimentales de apoyo a los proyectos de investigación vigentes. Elaboración de manuales y procedimientos específicos de uso y mantenimiento de cada equipo. Calibración del equipamiento y accesorios vinculados. Puesta punto de nuevo equipamiento, mejora en las prestaciones de equipamiento infrautilizado y propuesta de nuevos protocolos de medida (en función de los proyectos de investigación en curso). Mantenimiento general y asistencia y adiestramiento para el personal investigador en formación, usuario de cada equipo. Apoyo en el montaje de nuevos dispositivos diseñados por el Grupo de Investigación.
COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Presidente: Francisco Javier Navarro Domínguez Vocal 1: Pedro Partal López Vocal 2: Francisco J. Martínez Boza Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación: KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	18/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003930-P
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Utilización de tierras raras para la identificación de las fuentes de contaminantes mineros en aguas superficiales
RESPONSABLE:	Manuel Olías Álvarez
TITULACION REQUERIDA	Licenciado/a ó Graduado/a en Geología/Ciencias Ambientales
MÉRITOS VALORABLES:	Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos) 1. Expediente académico (5 puntos) 2. Formación específica y experiencia sobre hidroquímica (en especial drenaje ácido de minas) y modelos hidrológicos (5 puntos)
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> Realización de muestreos de aguas en la cuenca del río Odiel y medidas de caudal y de parámetros físico-químicos. Tratamiento de los resultados de campo y analíticos con herramientas estadísticas y programas hidrológicos e hidrogeoquímicos. Elaboración de informes y preparación y redacción de comunicaciones para congresos y artículos internacionales.
COMPOSICION COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Presidente: Manuel Olías Álvarez Vocal 1: José Miguel Nieto Liñán Vocal 2: Rafael Pérez López Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	19/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003473-A
DENOMINACION PLAZA:	Digital Economy and new labor market institutions
RESPONSABLE:	Concepción Román Díaz
TITULACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Grado/Licenciatura en Matemáticas • Grado en Matemáticas Computacional • Grado/Licenciatura en Economía • Grado/Licenciatura en Física • Grado/Licenciatura en Informática • Grado/Licenciatura en Ingeniería Informática • Grado/Licenciatura en ADE • Doble Grado en Economía y Matemáticas • Doble Grado en Economía e Informática • Doble Grado en Matemáticas
MÉRITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (hasta 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico (Hasta 5 puntos) 2. Formación específica (Hasta 2 puntos) <ol style="list-style-type: none"> a) Máster o especialización en Data Science, Economía Computacional o Economía Cuantitativa. b) Titulación adicional de Grado o Licenciatura relacionada con la titulación requerida en el ámbito cuantitativo o computacional. 3. Nivel de inglés acreditado (Hasta 2 puntos) 4. Otros méritos (Hasta 1 punto) <ol style="list-style-type: none"> a) Conocimiento de software para Data Science b) Participación en actividades y resultados de investigación
FUNCIONES DESARROLLAR:	<p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de modelado y calibrado de problemas. • Programación en entorno MATLAB y STATA. • Microeconomía con Big Data, datos de alta dimensión transversal. • Tratamiento de información económica, elaboración de programas, y ejercicios de estimación de alto coste computacional. • Análisis de datos. • Llevar a cabo análisis causal de evaluación de impactos y de estructuras de incentivos. • Evaluación de políticas públicas. • Participar en los avances de la línea de trabajo en microeconomía con aplicaciones a los modelos de elección de empleo y autoempleo. • Cooperar en las labores propias de divulgación y actividades y eventos científicos del grupo. • Participar en aquellas actividades formativas en las que se le recomiende participar para mejorar sus skills contribuyendo así no sólo a mejorar su empleabilidad, sino también las capacidades del grupo.
COMPOSICIÓN COMISIÓN VALORACIÓN:	<p>DE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Concepción Román Díaz • Vocal 1: Emilio Congregado Ramírez de Aguilera • Vocal 2: Mónica Carmona Arango • Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación: KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	20/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ-2018-003173-A
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA:	Apoyo informático en el Servicio de Relaciones Internacionales
RESPONSABLE:	Reyes Alejano Monge
TITULACIÓN REQUERIDA	Técnico Superior en Formación Profesional de la rama de Informática y Telecomunicaciones
MERITOS VALORABLES:	Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos) <ol style="list-style-type: none"> Expediente académico (3 puntos) Formación específica (5 puntos): Grado en informática. Experiencia profesional previa relacionada con informática y las telecomunicaciones (p.e. becas de formación) (2 puntos)
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> La persona contratada ayudará en el diseño y organización de la nueva página web que se creará en el servicio, y se encargará del mantenimiento y actualización de la misma. Se encargará del correcto funcionamiento y mantenimiento de la nueva aplicación informática UMOVE que se instalará en el Servicio para la correcta gestión de la movilidad Erasmus. Será responsable de colgar en la página web actual, hasta la implantación de la nueva, las novedades respecto a convocatorias nuevas, resoluciones, noticias, etc. Mantenimiento y resolución de problemas de las bases de datos con las que se trabaja en el servicio y en su caso reorganización de las mismas. Mantenimiento y resolución de problemas de la aplicación que se utiliza en el servicio de lenguas modernas. Puesta en marcha de una aplicación para la Gestión de proyectos internacionales. Mantenimiento y resolución de problemas en los equipos informáticos utilizados por todo el personal del servicio. Rediseño de los métodos de almacenamiento de datos y carpetas comunes utilizadas actualmente. Formación a los miembros del servicio para el uso de las nuevas aplicaciones o sistemas instalados. Apoyo Informático en actividades específicas como la Semana Internacional, Reuniones de SEPIE, reuniones de ORIs, Fiesta Erasmus, etc. Investigación de nuevas aplicaciones y bases de datos para mejorar el servicio que prestan las que se utilizan actualmente. El contratado tendrá la oportunidad de asistir a cursos de inglés gratuitos, que se imparten en el Servicio de Lenguas Modernas.
COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> Presidente: Reyes Alejano Monge Vocal 1: María Teresa Aceytuno Pérez Vocal 2: Francisco Marín Pageo Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	21/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==

REFERENCIA:	PEJ2018-003293-A
DENOMINACION DE LA PLAZA:	Tecnologías de hidrógeno: pilas de combustible y electrolizadores
RESPONSABLE:	Francisca Segura Manzano
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
MERITOS VALORABLES:	<p>Se valorarán los siguientes méritos: (sobre 10 puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Expediente académico. Puntuación máxima 3 puntos. 2. Nivel de inglés. Mínimo B2 acreditado. Puntuación máxima 2 puntos. 3. Formación de posgrado. Máximo 2 puntos. <ol style="list-style-type: none"> a) Estudios de posgrado en sistemas aéreos pilotados de forma remota, con conocimientos en fuentes de potencia y propulsión de alta autonomía. b) Se valorarán estudios de Máster Oficial en Ingeniería Industrial completos o en curso. 4. Otros méritos. Máximo 1 punto. <ol style="list-style-type: none"> a) Participación en eventos internacionales del ámbito de la energía. b) Colaboraciones académicas y científicas con la Universidad. 5. Entrevista personal. Puntuación máxima 2 puntos
FUNCIONES A DESARROLLAR:	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la problemática y definición de requisitos. • Estudio del estado del arte y discusión de propuestas. • Adquisición de material y recursos. • Modelado y simulaciones. • Realización de diseño electrónico (hardware/software) para instrumentación y control. • Montajes/desmontajes. • Toma de datos experimentales. Elaboración de documentación y participación en la explotación de resultados.
COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Dr. Miguel Ángel Martínez Bohórquez • Vocal 1: Dra. Francisca Segura Manzano • Vocal 2: Dr. Juan Manuel Enrique Gómez • Secretario: Manuel Jesús Díaz Blanco. Director de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	22/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



ANEXO II

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Separación.- Nacionalidad Española)

Don / Doña: _____ con DNI / Pasaporte / NIE _____
_____, y con nacionalidad _____,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de _____
_____.

En _____, a ____ de _____ de 201__

(Firma)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Gestión de la Investigación
Telf. 959 219406
E-mail: ogi@uhu.es

Código Seguro de verificación:KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ALGUACIL OJEDA	FECHA	31/07/2019
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	23/23



KGgSdCCj6y9zxxC+XUEgLA==